ESTUDIOS PREVIOS No. 211448
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: marzo de 2021

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Según el Censo General de 2005, en Pasto, el total de personas identificadas con limitaciones permanentes fue de 26.525, con la aplicación del Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad en el municipio de Pasto, se encuestaron 12.963 personas.

Ahora bien, las personas con discapacidad poseen habilidades y capacidades excepcionales, por lo tanto, resulta necesario visibilizar, fomentar y garantizar el ejercicio de distintas expresiones culturales vinculando a niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad en programas y talleres con el fin de coadyuvar el desarrollo de capacidades y potencialidades pedagógicas, tecnológicas, culturales, sociales e iniciativas artísticas y artesanales, todo en procura de materializar la implementación del enfoque diferencial y el ejercicio efectivo de los Derechos de las personas con discapacidad, esto implica a su vez la necesidad de realizar un trabajo articulado con personas especializadas y de reconocida experiencia en la ejecución de éste tipo de procesos que buscan involucrar a las personas con discapacidad y sus familias a través de la participación plena en actividades culturales y artísticas, lo cual posibilita igualdad de oportunidades sociales y disminución del estigma y la discriminación respecto de éste sector de población.

Por su parte, la normatividad vigente en materia de discapacidad, Ley 1618 de 2013, Ley 1346 de 2009, Ley 1145 de 2007 y Ley 361 de 1997 define y promueve la garantía y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en aras de alcanzar autonomía plena y desarrollo personal en éste sector de población de especial protección por parte del Estado, tal como lo establece el artículo 13 Constitucional.

En tal sentido, la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Bienestar Social, acorde con la normatividad vigente en materia de discapacidad y en procura de materializar el contenido programático de los programas de la Secretaria de Bienestar Social, en el marco de la atención a las personas con discapacidad, necesita realizar múltiples gestiones, actividades y programas para incrementar las potencialidades creativas a través de procesos de auto reconocimiento, auto expresión artística y cultural, mismos que contribuyen con el desarrollo humano y optimización de las potencialidades e inclusión artística y cultural para niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad en el municipio de Pasto, acciones que hacen parte del desarrollo del proyecto: "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2021, EN EL MUNICIPIO DE PASTO". Radicado en el banco de proyectos de inversión del municipio de Pasto con el N° 2020520010060 del 03 de enero de 2.021.

Que a raíz de la declaración mundial de la PANDEMIA COVID-9 por la OMS, y tras haber adoptado las medidas transitorias del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y las medidas adoptadas por el Municipio de Pasto, se ve la necesidad de reducir en su mínima expresión la aglomeración de personas en un mismo lugar, dando aplicación al aislamiento obligatorio por parte de la población.

En este orden de ideas, y al no ser posible el realizar la atención de talleres para personas con discapacidad en una sede o en una infraestructura apta para las actividades propias del objeto del contrato y del correcto desarrollo y aprendizaje de este tipo de población, se ve la necesidad de realizar una contratación adaptándose a las directrices de la nueva realidad, siendo este, el uso de la tecnología, el internet y los talleres virtuales, usando herramientas ofimáticas para ello.

Por esta razón, se justifica la presente necesidad, en el entendido que el proceso evolutivo de las personas con discapacidad viene avanzando de manera prolongada y escalonada, estas capacidades aprendidas y desarrolladas a través de estos talleres, por lo tanto, para garantizar la continuidad del aprendizaje y el desarrollo cognitivo de las personas con discapacidad, se ve necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación.

Por su parte, considerando que el Municipio de Pasto - Secretaría de Bienestar Social no cuenta con personal suficiente de planta ni contratistas necesarios para desarrollar por si solo este proyecto, es pertinente y necesario contratar la prestación de los servicios requeridos con una entidad idónea para suplir esta necesidad de conformidad con la modalidad de contratación de mínima cuantía.

Por lo expuesto, se considera procedente celebrar esta contratación, con el fin de mejorar los procesos de prestación en el servicio y crear nuevas alternativas para la población con discapacidad y el fomento del enfoque de derechos.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar 160 Talleres semipresenciales para el desarrollo de habilidades culturales de niños con discapacidad, de la población más vulnerable del municipio de Pasto.

Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	F	SERVICIOS
SEGMENTO	93	Servicios políticos y de asuntos cívicos
FAMILIA	14	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	15	Desarrollo y servicios sociales
PRODUCTO	06	Servicios de bienestar social
CODIGO	93141506	

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las condiciones técnicas exigidas se reflejan en el anexo técnico No. 3 para cumplimiento del contratista que resulte adjudicatario del contrato.

3-ANALISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar la realización de Talleres para el desarrollo de habilidades culturales de niñas y niños con discapacidad, de acuerdo con las características establecidas en los presentes estudios previos.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también al estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

De conformidad con las cotizaciones recibidas, se procedió a la revisión de los costos de la prestación del servicio ofertado, obteniendo un promedio base para determinar el valor del contrato, así:

CONCEPTO	DETALLE	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1. (FUNDACION LUNA ARTE)	VALOR COTIZACION 2. (FUNDACION LUNA CREARTE)	PROMEDIO
ARTE Y HABILITACIÓN	**ARTESANIA ARTISTICA:** Capacitación en diferentes técnicas artesanales y realizar una actividad de socialización de los productos culturales.	40	$ 16.000.000	$ 19.000.000	$ 17.500.000
	AUDIOVISUALES: Talleres de contenidos para video, cine y radio, realización de actividades de socialización del producto cultural.	40	$ 17.000.000	$ 18.000.000	$17.500.000
	TALLERES DE EXPLORACIÓN ARTÍSTICA CREADORA: Talleres de formación integral a través del conocimiento del manejo de diferentes materiales y texturas artísticos y artesanales.	40	$ 25.500.000	$ 25.000.000	$ 25.250.000
	TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL Y DANZA: Formación en diferentes técnicas de expresión corporal y coreografía.	20	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	TALLERES DE INICIACIÓN MUSICAL: Iniciación musical.	20	$ 4.500.000	$ 5.000.000	$ 4.750.000
	TOTAL PROMEDIO:			$ 70.000.000	

3.2. HISTORICO DE CONTRATACIONES.

Dentro del presente cuadro de datos, se hace referencia a contrataciones directas – convenios de interés público, teniendo en cuenta que los **TALLERES QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE HABILIDADES CULTURALES DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD**, se venía desarrollando a través de contratación con entidades Sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, lo cual cambio con la entrada en vigencia del Decreto Nacional 092 de 2017:

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD

20181575	El contratista se compromete para con el municipio a realizar 160 talleres de arte y habilitación, a 100 niños con discapacidad de la población más vulnerable del municipio de pasto.	$60.000.000	7 meses 13 días	Prestación de servicios
20171534	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos para desarrollar capacidades y potencialidades pedagógicas, tecnológicas, culturales, sociales e iniciativas artísticas y artesanales, de niños, jóvenes y adultos con discapacidad, para s desarrollo humano integral, desde la perspectiva de la convención mundial de los derechos de las personas con discapacidad en espacios de inclusión a la inversa horizontal	$ 65.000.000	7 meses 27 días	Convenio de interés publico
20161785	Desarrollar capacidades y potencialidades artísticas, culturales, sociales e iniciativas artísticas y artesanales, de niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, para su desarrollo humano integral, desde la perspectiva de la convención mundial de los derechos de las personas con discapacidad en espacios de inclusión de la inversa horizontal.	$ 63.000.000	6 meses 24 días	Convenio de interés publico
20151293	Desarrollar a través del arte, el afecto y las herramientas de auto expresión artística, culturales, sociales y la visibilización de las potencialidades de niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad, para su desarrollo humano integral y la búsqueda de la felicidad, desde la perspectiva de los derechos y la promoción de la política publica de discapacidad de inclusión a la inversa horizontal, en el marco del proyecto, espacios de atención e inclusión social para personas con discapacidad en e	**$ 101.700.000**	8 meses 28 días	Convenio de interés publico
20142554	Incrementar las potencialidades personales y ocupacionales a través del arte, el afecto y las herramientas de autoexpresión artísticas y culturales para el desarrollo humano integral y la visibilización de las potencialidades de niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad del municipio de pasto, en el marco del proyecto "implementación de espacios de atención e inclusión social para personas con discapacidad en el municipio de pasto." con los esfuerzos articulados financieros, administrativa	$ 26.998.950	2 meses 28 días	Convenio de interés publico
20141200	Aunar esfuerzos financieros, administrativos y humanos entre el municipio y la fundación luna arte taller de las artes a fin de incrementar las potencialidades de personas con discapacidad a	$54.000.000	5 meses 29 días	Convenio de interés publico

	través de procesos de autoexpresión pictórica e iniciación de procesos artísticos para el desarrollo humano y optimización de las capacidades e inclusión social y cultural con enfoque de desarrollo humano y política pública dentro del marco del proyecto implementación de espacios de atención e inclusión social			

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda la prestación de servicios y realización de Talleres de ARTE Y HABILITACION para población con discapacidad.

3.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE

Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X

PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: CUAL: PRESTADOR DE SERVICIOS
								X

3.4.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	**Económicos**	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	**Sociales o Políticos**	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionadas de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	**Operacionales**	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	**Naturales**	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

Probabilidad:	**Abrev.**	***Categoría***	***Valoración***
	R	***Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)*	*1*
	I	***Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente)*	*2*
	Ps	***Posible** (puede ocurrir en cualquier momento futuro)*	*3*
	Pb	***Probable** (probablemente va a ocurrir*	*4*
	Cc	***Casi cierto** (ocurren en la mayoría de las circunstancias)*	*5*

Impacto:			**Calificación**		
	Abrev.	**categoría**	**Cualitativa**	**Monetaria**	***Valoración***
	I	**Insignificante**	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	***1***
	Mn	**Mínimo**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	**2**
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre e l 5% y el 15%.	**3**

	M	**Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incremente el valor del contrato entre el 15% y e l 30%.	**4**
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	**5**

	Abrev.	***Categoría***	**Abrev.**	***Categoría***
Calificación:	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
Asignación:	**Abrev.**	***Categoría***	**Abrev.**	***Categoría***
	1	El Municipio	2	El Contratista

#	**Asignación**	**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				**Afectación al contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad**
1	**Contratista**	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	**Municipio**	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

COMPONENTE	DETALLE TALLERES	OBJETIVO	No. DE TALLERES	PROFESIONAL	MATERIALES	VALOR
160 TALLERES DE ARTE Y HABILITACION	**ARTESANIA ARTISTICA**	Desarrollar 40 talleres de capacitación en diferentes técnicas artesanales y realizar una actividad de socialización de los productos culturales.	40	Dos (2) profesionales y/o técnicos en artes plásticas.	Pintura vinilo y acrílica, cartulina, papel craf, pinceles, lápices grafito, lápices de colores, crayolas, tizas, marcadores, retazos de tela, pegantes bóxer y colbon, diferentes materiales reutilizables y soportes duros.	$17.500.000
	AUDIO VISUALES	Desarrollar 40 talleres de contenidos para video, cine, radio y, realizar una actividad de socialización del producto cultural.	40	Dos (2) profesionales en audiovisuales.	Materiales para vestuario y escenografías.	$17.500.000
	TALLERES DE EXPLORACIÓN CREADORA	Desarrollar 40 talleres de formación integral a través del conocimiento del manejo de diferentes materiales texturas artísticos y artesanales.	40	Dos (2) Profesionales / o expertos en Artes Plásticas.	Pliegos de papel de diferentes gramajes vinilos de diferentes colores, cordón, cinta de embalaje, pinceles diferentes tamaños, lápices, crayolas, cuadernos, marcadores, aglutinantes, memorias USB, tijeras, bisturís, fotocopias, enmarcaciones en diferentes formatos, entre otros.	$25.250.000
	TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL	Desarrollar 20 talleres de formación en diferentes técnicas de expresión corporal y coreografía.	20	Un (1) Profesional y/o experto en expresión corporal y danza.	Pliegos de papel de diferentes gramajes vinilos de diferentes colores, cordón, cinta de embalaje,	$ 5.000.000

					pinceles diferentes tamaños, lápices, crayolas, cuadernos, marcadores, aglutinantes, soportes en madera pre elaborado, tijeras, bisturís, fotocopias, enmarcaciones en diferentes formatos, vestuario para presentaciones entre otros.	
	TALLER DE INICIACIÓN MUSICAL	Desarrollar 20 talleres de formación en iniciación musical.	20	Un (1) Profesional o experto en Música.	Instrumentos musicales básicos de percusión y vestuario para presentaciones.	$ 4.750.000
	TOTAL:					**$ 70.000.000**

5.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato.
2. Prestar atención a 100 niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad pertenecientes a los estratos 1 y 2, focalizados y priorizados por la Secretaría de Bienestar Social, previa entrega de listado de personas que se beneficiaran de los talleres.
3. Desarrollar 40 talleres de ARTESANIA ARTÍSTICA, cuya aplicación se dará en los términos del numeral cuarta, de las condiciones técnicas exigidas, de los presentes Estudios Previos.
4. Desarrollar 40 talleres de AUDIO VISUALES, cuya aplicación se dará en los términos del numeral cuarta, de las condiciones técnicas exigidas, de los presentes Estudios Previos.
5. Desarrollar 40 talleres de EXPLORACIÓN CREADORA, cuya aplicación se dará en los términos del numeral cuarta, de las condiciones técnicas exigidas, de los presentes Estudios Previos.
6. Desarrollar 20 talleres de EXPRESIÓN CORPORAL, cuya aplicación se dará en los términos del numeral cuarta, de las condiciones técnicas exigidas, de los presentes Estudios Previos.
7. Desarrollar 20 talleres de INICIACIÓN MUSICAL, cuya aplicación se dará en los términos del numeral cuarta, de las condiciones técnicas exigidas, de los presentes Estudios Previos.
8. Proyectar artísticamente a esta población, para su auto-reconocimiento, visibilidad y sensibilidad social para un cambio de actitud positivo a favor de las personas con discapacidad.
9. Capacitar en habilidades, artísticas y lúdicas a niñas, niños, jóvenes, adultos con discapacidad.

10. Desarrollar e implementar la metodología lúdica creativa AEA de Afecto y Auto Expresión artística, en el proceso de capacitación y habilitación.
11. Llevar un registro contable del valor invertido, cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por el contratista.
12. Incorporar en los casos que se avizoren, a niños, niñas, jóvenes con discapacidad remitidos desde la Secretaría Municipal de Bienestar Social, cuyo listado deberá ser aprobado y remitido por parte de la subsecretaria de promoción y asistencia social.
13. El contratista deberá presentar la última semana de cada mes, cronograma de actividades proyectadas para el mes inmediatamente siguiente, atendiendo los lineamientos del formato entregado por el supervisor del contrato, esto con el fin de viabilizar el respectivo seguimiento por parte del supervisor del contrato.
14. El contratista deberá presentar reporte bimensual de actividades desarrolladas, por cada niño remitido.
15. El contratista deberá presentar registro de asistencia firmado por el padre, acudiente o persona con discapacidad de cada taller programado por la institución.
16. Presentar informes periódicos bimensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario/a delegado por la administración, anexando los respectivos soportes y/o el diligenciamiento de los formatos suministrados o exigidos por la secretaría de Bienestar Social, mismos que serán necesarios para los respectivos pagos.
17. Permitir la comunicación permanente entre el contratista y la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice el supervisor del Contrato.
18. Llevar un registro individual bimensual de estado de ingreso y evolución de los usuarios atendidos a fin de evaluar el proceso de habilitación, mismo que se informará a los padres de familia y se entregará a la Secretaría de Bienestar Social.
19. Entregar reporte bimensual del resultado de las actividades proyectadas en el presente contrato, más una base de datos completa, actualizada bimensualmente, a la Secretaría de Bienestar Social, evidenciando las actividades de cada beneficiario, incluyendo la incorporación, la evolución y la finalización del proceso de cada persona de acuerdo a los formatos suministrados.
20. Ser una unidad generadora de datos, a partir del registro de las personas con discapacidad que atiende, a fin de consolidar información respecto de éste sector de población en el Municipio de Pasto.
21. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.
22. Realizar actividades presenciales en casa de los beneficiarios en un 20% de ejecución contractual, realizando las visitas con elementos de bioseguridad, mismos que se encargarán de tramitar ante la Alcaldía de Pasto, Secretaria de Salud, o la entidad que haga sus veces para el control y aprobación de los protocolos de bioseguridad para dichas visitas, dicho porcentaje de ejecución será aprobado por la supervisión mediante las especificaciones técnicas especificadas en el numeral 2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, donde se

especifique las clases, la intensidad horaria y la metodología que se llevará a cabo para dicha ejecución.

23. El contratista se compromete a realizar las actividades presenciales en el lugar que disponga el contratista para el cumplimiento de las actividades, y con el cumplimiento de los elementos, actividades y reglamentos constructivos para persona con discapacidad legalmente establecidos, una vez se restablezca la prespecialidad de la participación de estos talleres con alternancia y virtualidad.

24. Vincular o contar con al menos una (01) persona con discapacidad, dentro de la planta global de capacitadores, maestros, profesionales y/o técnicos y tecnólogos, mismos que puedan dar la capacitación a los beneficiarios del programa.

Dicha persona debe contar con la experiencia y cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 del presente estudio previo.

25. Las demás exigidas por la ley.

PARÁGRAFO: El contratista se compromete con el Municipio, a presentar un Cronograma de actividades presenciales en los hogares de las personas con discapacidad beneficiarias con el cual se pueda llevar un excelente control y supervisión de las mismas, identificando el tipo de visita realizada, el tipo de taller a llevar a cabo, para todos los beneficiarios y el cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

5.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Mantener un canal de comunicación permanente entre el Contratista y la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, con el fin de atender necesidades.
3. Cancelar el valor pactado cumplidamente en el contrato, en las condiciones establecidas, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual conforme con los servicios efectivamente prestados y la población efectivamente atendida.
4. Ejercer el control, vigilancia y cumplimiento del objeto del contrato.
5. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Realizar la supervisión por parte de la Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social de la Secretaría de Bienestar Social o quien haga sus veces.
7. Las demás que se deriven del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6.- EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente, deberá acreditar su experiencia en actividades específicas de acuerdo con el objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial.

6.1.- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia dos (2) contratos terminados y/o liquidados y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes, contratos que deberán tener relación con el Arte y habilitación de personas con discapacidad desarrollados en el Municipio de Pasto.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

6.2.- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento de Nariño, la propuesta será rechazada.

6.3.- EQUIPO MÍNIMO PROFESIONAL DE TRABAJO:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante el equipo mínimo de trabajo que deberá presentar el proponente bajo las siguientes condiciones:

PERFIL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Dos (2) profesionales o técnicos en artes plásticas.	Cada profesional deberá acreditar mediante máximo dos (02) contratos terminados y/ o liquidados, experiencia especifica como capacitadores en diferentes técnicas pictóricas a niños,

	niñas, jóvenes, adultos con discapacidad, cuya sumatoria en SMLMV sea mayor o igual al (10%) del presupuesto oficial del proceso y que los mismos cuenten con cinco (5) años de experiencia mínima.
Dos (2) profesionales en artes visuales.	Cada profesional deberá acreditar mediante máximo dos (02) contratos terminados y/ o liquidados, experiencia especifica como capacitadores en diferentes técnicas pictóricas a niños, niñas, jóvenes, adultos con discapacidad, cuya sumatoria en SMLMV sea mayor o igual al (10%) del presupuesto oficial del proceso y que los mismos cuenten con cinco (5) años de experiencia mínima.
Dos (2) profesionales o expertos en artes plásticas.	Cada profesional deberá acreditar mediante máximo dos (02) contratos terminados y/ o liquidados, experiencia especifica en formación integral de población con discapacidad a través de la estimulación multisensorial por medio del manejo de diferentes materiales y texturas, cuya sumatoria en SMLMV sea mayor o igual al (10%) del presupuesto oficial del proceso y que los mismos cuenten con cinco (5) años de experiencia mínima.
Un (1) profesional o experto en expresión corporal y teratro	Acreditar mediante máximo dos (02) contratos terminados y/ o liquidados, experiencia especifica en formación en expresión corporal y danza contemporánea dirigida a población con discapacidad, cuya sumatoria en SMLMV sea mayor o igual al (10%) del presupuesto oficial del proceso y que los mismos cuenten con cinco (5) años de experiencia mínima.
Un (1) profesional o experto en música.	Acreditar mediante máximo dos (02) contratos terminados y/ o liquidados, experiencia especifica en formación en iniciación musical dirigida a población con discapacidad, cuya sumatoria en SMLMV sea mayor o igual al (10%) del presupuesto oficial del proceso y que los mismos cuenten con cinco (5) años de experiencia mínima.

PARÁGRAFO: De conformidad con la necesidad de la contratación, y por la misión de los talleres para personas con discapacidad, el presente proceso, cuenta con un fin específico, el cual es la motivación de las personas con discapacidad, para alcanzar las metas propuestas y los sueños que pretenden desarrollar a través del arte y del ocio, es así que el proponente que desee participar en el presente proceso, deberá contar como mínimo, con una (01) persona en condición de discapacidad, dentro de su planta personal.

NOTA: El equipo de trabajo propuesto, deberá acreditar las condiciones exigidas en el numeral 6.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA y 6.2 EQUIPO MÍNIMO PROFESIONAL DE TRABAJO del presente estudio previo, en cualquiera de las calidades descritas en el cuadro de equipo mínimo de trabajo.

El PROPONENTE favorecido, deberá contar y mantener, durante la prestación del servicio, el equipo mínimo de trabajo necesario, suficiente, adecuado y en capacidad, experiencia y condiciones idóneas para cumplir con el objeto contractual.

El equipo mínimo de trabajo deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización del Supervisor del contrato. En la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar con los soportes correspondientes la vinculación del personal ofrecido que cumpla con todos los

requisitos de formación, experiencia y perfiles establecidos en la invitación pública y la oferta, así como la vinculación formal de dicho personal para el desarrollo del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, vinculación que tendrá que estar siendo actualizada para la verificación de pago de las obligaciones que emanen de ésta, (Honorarios o Salario y prestaciones sociales según corresponda). Lo anterior deberá ser remitido al supervisor y se realizará un control estricto del mismo.

El proponente, deberá anexar al presente proceso, el Anexo 05 y 06 diligenciado y firmado tanto por el oferente y el equipo de trabajo.

En el evento en que por circunstancias de fuerza mayor el personal mínimo de trabajo, deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, se requiere la aprobación previa del supervisor del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presentación del nuevo profesional y/o técnico y/o experto; sin embargo, el nuevo profesional debe cumplir, como mínimo, el mismo perfil y experiencia establecido y requerido en la invitación pública.

El supervisor del contrato verificará, el cronograma de actividades que el contratista acepte, donde se verifique, la intensidad horaria, las actividades presenciales y virtuales que deberán desarrollar con cada persona con discapacidad, metodología y beneficiarios.

Para acreditar el ofrecimiento del equipo para el desarrollo del objeto contractual correspondiente a la presente invitación, el proponente deberá presentar en su oferta el anexo correspondiente, en el cual se compromete a vincular durante la ejecución del contrato, el siguiente personal profesional mínimo, el cual deberá estar disponible durante toda la ejecución del contrato:

Cuatro (04) profesionales en artes plásticas, Un (01) experto en o expresión corporal y teatro, Dos (02) profesional en artes visuales, Un (01) profesional o experto en música y Un (01) profesional o experto en expresión corporal cuya experiencia se deberá diligenciar en el ANEXO No. 5 correspondiente; sin embargo, el oferente deberá adjuntar, en la propuesta, la tarjeta profesional (si aplica) y la carta de intención de cada uno de los profesionales propuestos, de acuerdo al Anexo No. 6.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).**

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el estudio de costos realizado con base en las cotizaciones presentadas por la Fundación Luna Arte y Fundación Luna Crearte.

Además, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, municipal, legales vigentes al momento del presente proceso, los precios de contratos anteriores y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleva.

8.- FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto según actas parciales con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP	Valor a afectar
2021001159	18/02/2021	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / nivel central/ otros recursos propios/INCLUSION	$ 70.000.000	$70.000.000

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de San Juan de Pasto.

11.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

13.- GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.

b) **Calidad del servicio:** por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado, por el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total

del contrato, con una vigencia igual a su plazo de ejecución y tres (3) años más.

Nota: En el momento que el contrato sea adicionado o prorrogado en valor, el plazo y/o valor de las garantías deberán ser reajustados.

14.- SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el(la) Subsecretario(a) de Promoción y Asistencia Social, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

15.- ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Cotizaciones/estudio de mercado
- Ficha de proyecto
- Anexos técnicos

LEYDI ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social

Revisó: Álvaro Zarama
Subsecretario de Promoción y Asistencia Social SBS

Revisó: Daniela Ordieres
Coordinadora Programa Discapacidad SBS

Proyecto: Jorge A. Orbes Jiménez
Abogado contratista SBS

ANEXO No. 5

CARTA DE MANIFESTACION DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

Invitación Publica No. _____

Yo _____ identificado (a) con C.C. Nº. _____ de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que ofrezco el siguiente personal o equipo de trabajo mínimo y anexaré los soportes correspondientes del mismo:

PERFIL	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	EXPERIENCIA
Dos (2) profesionales o técnicos en artes plásticas.			Capacitador en diferentes técnicas pictóricas a niños, niñas, jóvenes, adultos con discapacidad.
Dos (2) profesionales en artes visuales.			Capacitador en diferentes técnicas pictóricas a niños, niñas, jóvenes, adultos con discapacidad.
Dos (2) profesionales o expertos en artes plásticas.			Formación integral de población con discapacidad a través de la estimulación multisensorial por medio del manejo de diferentes materiales y texturas.
Un (1) profesional o experto en expresión corporal y danza			Formación en expresión corporal y danza contemporánea dirigida a población con discapacidad.
Un (1) profesional o experto en música.			Formación en iniciación musical dirigida a población con discapacidad.

Manifiesto que mantendré el personal profesional ofrecido durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y que en caso de reemplazo de los mismos, se pondrá al frente, personal de las mismas o superiores calidades y que el cambio se realizará en forma inmediata con el fin de no interrumpir la prestación del servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación publica y demás documentos que forman parte del proceso de selección.

Igualmente garantizo la vinculación de todo el personal profesional en las cantidades, perfiles y formación que se requiera para la ejecución del objeto del contrato dentro del término de ejecución, anexando la carta de intención de cada uno de los profesionales propuestos.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

ANEXO NO. 6

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO
Invitación Publica No. _____

Ciudad y fecha: _____

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
CAM Anganoy Barrio Rosales Ii – Pasto.

El suscrito (incluir texto), identificado con la cédula de ciudadanía número (incluir texto) de (incluir texto), domiciliado en la ciudad de (incluir texto), debidamente facultado para la suscripción del presente documento,

DECLARO

Que conozco el alcance, compromisos, responsabilidades y metas a cumplir que adquiero como integrante del equipo de trabajo dentro de la postulación presentada por (nombre del proponente), en el marco de los términos de la convocatoria para contratar (objeto del contrato), de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos (número de proceso).

1. Que toda la información consignada en la propuesta y los anexos de la presente invitación es verídica.
2. Que el presente documento manifiesta el compromiso de trabajar con el proponente, en el evento de resultar favorecidos en el proceso de evaluación y contratación dispuesto en los términos de referencia.
3. Que soy consciente y acepto que, en caso de ser adjudicado en el presente proceso de selección, el proponente y el equipo de trabajo, está sujeto a evaluación de experiencia y hojas de vida como requisito indispensable para poder suscribir el respectivo contrato.
4. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo para que se verifique, si se considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso y en el momento de verificarse que la información entregada en la presente propuesta no corresponde a la verdad y/o realidad, seré descalificado del proceso de Invitación a proponer o no será suscrito el contrato adjudicado, sin observación ni reclamación alguna.
5. Que la información y datos personales suministrados podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las Políticas de Privacidad previsto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre: (incluir texto).

C.C. Nº (incluir texto). expedida en (incluir texto).
Ciudad: (incluir texto).
Teléfono(s) y celular: (incluir texto).
Correo electrónico: (incluir texto).